

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****161****MADRID NÚMERO 34****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 188/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS TOLEDO RIVAS frente a LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REHABILITACIONES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 25.649,41 euros de principal; 769,48 euros de intereses y 2.564,94 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REHABILITACIONES SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REHABILITACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de marzo de 2019

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.700/19)

